



# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ PERIODO 2015**

**Ing. Rafael Saltos Rivas  
DIRECTOR PROVINCIAL – ÁMBITO ADMINISTRATIVO**

**Abg. Gustavo Arboleda Izurieta  
DIRECTOR PROVINCIAL – ÁMBITO DISCIPLINARIO**



## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**

### **1. Introducción**

Según el artículo 227 de nuestra Carta Magna, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Es así como el numeral 11 del artículo 83 de la Constitución, determina como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 81, concibe a la rendición de cuentas “como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

En virtud de lo expresado, los Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura de Manabí y el Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, en cumplimiento al ordenamiento jurídico arriba detallado, y en especial, a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y de acuerdo, con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, generó al interior de su jurisdicción la agenda para rendir cuentas de lo actuado en su período enero 2015 – diciembre 2015.

Por lo que, en cumplimiento al mandato constitucional, legal y moral que obliga a todos los funcionarios públicos a rendir cuentas de su gestión ante la ciudadanía, procedió a realizarlo, conforme el presente informe.

## 2. Principales logros

### 2.1 Articulación de la PAPP y de los Objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir

La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) es diseñada en base a los objetivos del Plan Estratégico de la Función Judicial, mismo que se encuentra establecido en los principios constitucionales y expresados en el Plan Nacional para el Buen Vivir.

La vinculación de los objetivos estratégicos institucionales a las políticas públicas son definidas por la entidad rectora, y su proyección en el tiempo, de acuerdo al plan formulado, constituye la Programación Plurianual y Anual de la Política Pública. En este instrumento se plasman las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos, las líneas de acción y la inversión prevista para el mismo lapso de tiempo, cuyo alcance llega hasta la identificación de proyectos, recursos y su programación plurianual y anual.

Es así que la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí logró cumplir las metas establecidas en la Programación Anual de la Política Pública de acuerdo a los objetivos estratégicos establecidos;

#### **Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.**

Se logró la cumplir con la administración y provisión de los servicios básicos y generales de los procesos sustantivos y de administración central, se atendieron los requerimientos de bienes de uso y consumo corriente, se cumplieron los eventos públicos y oficiales planificados.

#### **Promover el óptimo acceso a la justicia.**

Se cumplió con la ejecución del Plan de Comunicación a través de agendas ciudadanas, ruedas de prensa, eventos públicos, campañas comunicacionales y monitoreo de la información generada por medio de comunicación local.

#### **Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.**

Se realizó el levantamiento de información estadística, misma que permitió solventar los requerimientos de información.

En el área de la tecnología e información se realizaron varias actividades entre ellas, el plan de mantenimiento a la infraestructura tecnológica, desarrollo del inventario de bienes informáticos, seguimiento y monitoreo a los sistemas, diseño de aplicaciones para los sistemas institucionales.

Se llevó a cabo la remodelación y adecuación de Unidades Judiciales financiados con fondos de inversión.

### **Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.**

Seguimiento y monitoreo permanente por parte de la Unidad Provincial de Gestión Procesal dando cumplimiento al Modelo de Gestión en las Cortes Provinciales.

Coordinación en los eventos de capacitación a nivel jurisdiccional y administrativo, elaboración de acciones de personal por encargo, licencias, vacaciones entre otras.

Cumplimiento en los procesos de contratación de personal y formación inicial.

Se llevó a efecto el proceso de desvinculación de servidores con enfermedades catastrófica financiado con fondos de inversión.

### **Fortalecimiento de las capacidades institucionales**

Atención a los expedientes disciplinarios presentados en la Dirección Provincial Ámbito Disciplinario.

Cumplimiento en el patrocinio de las causas en las cuales la Dirección Provincial actuó, tramitación a los requerimientos de criterios y pronunciamientos jurídicos.

Actividades financieras cumplidas, según lo establece la normativa contable emitidas por el Ministerio de Finanzas.

## **2.2 Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.**

En el Capítulo tercero de la Constitución, Art. 35, establece que “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”; la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, es

decir el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Ante ello, y cumpliendo con las disposiciones Constitucionales, se coordinó con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos la creación y fortalecimiento de las Redes de Protección de Derechos, como un mecanismo de articulación para que las instituciones conozcan la información y herramienta del debido proceso en materias de Familia, Niñez y Adolescencia; y Violencia Intrafamiliar.

De igual manera, el 19 y 20 de mayo, se organizó un taller en el cual participaron: sociedad civil, equipos técnicos, instituciones, juezas y jueces; para fortalecer el trabajo contra la violencia de género, uniéndonos, además, a la campaña “Piropos sí, acoso no”, organizado por la Red de Protección de Derechos en varios cantones manabitas, como Portoviejo, Manta y Chone.

### **2.3 Mecanismos de Participación Ciudadana aplicadas**

La violencia intrafamiliar es una de las principales agresiones que afecta a la sociedad en su conjunto, en Ecuador, según la última encuesta sobre género, revela que 6 de cada 10 mujeres son agredidas, y en la provincia de Manabí, sólo en lo relacionado a casos de violencia física, se han receptado aproximadamente 10 mil denuncias en el último año.

Considerando que la violencia intrafamiliar tiende a naturalizarse en todas sus manifestaciones y que las sensibilizaciones se han enfocado a la víctima y el victimario, pero no en el entorno, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí articuló con el Ministerio de Educación, la campaña “Juntos Contra La Violencia”, que fue dirigida a estudiantes de 68 colegios de Manabí, en los cantones Portoviejo, Montecristi, Manta, Santa Ana, 24 de Mayo, Olmedo, Jipijapa, Paján, El Carmen, Rocafuerte, Bolívar, Chone y Junín, en los cuales se sensibilizó a 10 mil estudiantes.

En dicha campaña donde se abordaron temas relacionados a la violencia de género y desigualdades en los derechos de los grupos de atención prioritaria como las mujeres y niños, participaron psicólogos, médicos, trabajadores sociales, maestros y orientadores educativos.

## 2.4 Gestión Procesal

La Unidad Provincial de Gestión Procesal, de acuerdo a su misión, tiene como objetivo desarrollar el sistema de gestión procesal penal y general para prestar servicios de justicia de calidad.

Manabí, durante en el periodo de enero a diciembre del 2015, intensificó sus actividades en los procesos que permitan la aplicación adecuada del Código Orgánico General de Procesos, COGEP.

Así mismo realizó, de manera articulada con la Unidad de Estudios Jurimétricos del Consejo de la Judicatura, el proceso de reasignación de causas, con la finalidad de mejorar el tiempo de despacho y atención a usuarios, aquello de acuerdo a la Resolución N. 047-2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura, donde resolvió “Aprobar el protocolo para la reasignación de Procesos Judiciales”, con lo que se ha equiparado la carga procesal de las Unidades Judiciales y Tribunales en el 2015.

- Sala de FMNA (solo en materia laboral 123 causas)
- Sala Civil (198 causas)
- Sala Laboral (210 causas)
- Tribunal Contencioso Administrativo (573 causas)
- Unidad Penal de Portoviejo (967 causas del ex juzgado 7mo)
- Unidad FMNA de Sucre (1386 causas)
- Unidad Civil de Pedernales (1208 causas)
- Unidad Civil de El Carmen (326 causas)

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Gestión Procesal consta el monitoreo constante en la aplicación del nuevo modelo de gestión de las Unidades Judiciales, de acuerdo a la Resolución N° 003-2014, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, por tal efecto esta Unidad realizó los monitoreos correspondientes a las unidades judiciales de la Provincia de Manabí.

Así mismo, esta Unidad tiene entre sus funciones la gestión y aplicación de acciones que permitan la celeridad en el tiempo de despacho de las causas de los jueces. Por ello, en el ámbito de la gestión de audiencias y despacho de

causas, esta unidad exhortó constantemente ante el posible retardo en el despacho de causas, atendiendo así aproximadamente 100 causas específicas.

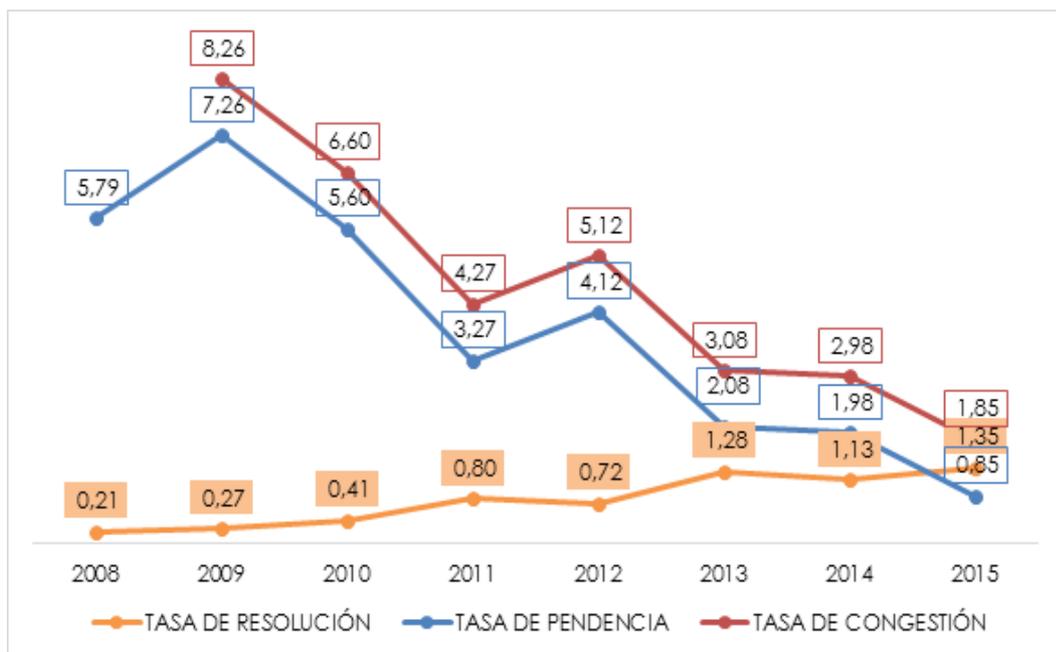
**Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí**  
**Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadísticas**  
**Tasas de Resolución, Pendencia y Congestión**

**Tabla N° 1**

Año	Resolución	Pendencia	Congestión
2008	0.21	5.79	
2009	0.27	7.26	8.26
2010	0.41	5.60	6.60
2011	0.80	3.27	4.27
2012	0.72	4.12	5.12
2013	1.28	2.08	3.08
2014	1.13	1.98	2.98
2015	1.35	0.85	1.85

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos de Manabí –diciembre 2015

**Gráfico N° 1**



Fuente: Servicio Automatizado de Trámites Judiciales de Ecuador - diciembre 2015

Actualmente la Provincia de Manabí cuenta con 47 notarías (47 en funciones y 2 por posesionar, la 1ª en Jama, y la 5ª en Portoviejo). Durante el 2015 se crearon tres nuevas notarías, dos de ellas en Manta y una en Montecristi.

Otro de los logros de la Institución fue la creación de ventanillas universales, las mismas que permiten brindar un mejor servicio a los usuarios del Sistema Judicial en la provincia. En Manta, mediante proyecto propuesto por las Unidades Provinciales de TIC'S, Secretaria General y Gestión Procesal, el 1 de junio del 2015 se implementaron en el cantón Manta 3 ventanillas Universales (1 en el Palacio de Justicia, 1 en la Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC) y 1 en la Unidad de Violencia Intrafamiliar (VIF), brindado el servicio de recepción de escritos, exceptuando demandas, denuncias, querellas, y pruebas en todas las materias.

Con la apertura de este nuevo servicio en Manta, donde existen tres unidades judiciales, los usuarios podrán presentar los escritos señalados en el párrafo anterior en las ventanillas universales, sin la necesidad de visitar dichas dependencias, lo cual genera agilidad en los procesos.

Hasta el 31 de Diciembre del 2015 se recibieron 660 escritos en ventanillas universales de Manta.

Finalmente, en lo que respecta a Gestión Procesal, esta Unidad participó articuladamente con otras dependencias del Consejo de la Judicatura, en el mejoramiento de procesos interinstitucionales para el combate a la impunidad y esclarecimiento de delitos, por lo que se desarrollaron algunas mesas de justicia que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 2**

FECHA	TEMA
26 /03/2015	"Índice de audiencias fallidas y diferidas"
15/05/2015	"Implementación de protocolo para los galenos del Ministerio de Salud Pública al momento de la detención de un ciudadano"
17/06/2015	"Impunidad de delitos sexuales en Manabí"
30/07/2015	"Suspensión condicional de la pena"
10/09/2015	"Flagrancia en delitos y contravenciones"
24/11/2015	"Sustancias catalogadas sujetas a fiscalización"
<b>TOTAL DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS MESAS DE JUSTICIA: 51</b>	

Fuente: Unidad de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura de Manabí - diciembre 2015

## 2.5 Dirección Provincial Ámbito Disciplinario

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí en el Ámbito Disciplinario se vincula a dos objetivos estratégicos de los establecidos en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013 – 2019, los que son: 1) Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de servicios de justicia; y 4) Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.

En el primer caso —objetivo estratégico 1— el Ámbito Disciplinario participa en la ejecución de la estrategia 1.8 que expresa: *“Desarrollar procesos y procedimientos que permitan mejorar la transparencia y erradicar la corrupción en el Sistema de Justicia”*. Los factores analizados hacen alusión a varios componentes vinculados a la normativa contentiva en la LOTAIP, de los cuales al Ámbito Disciplinario le corresponde evidenciar las denuncias de corrupción que han sido conocidas por esta Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario —tanto aquellas ingresadas como denuncias interpuestas por legitimados activos, como por información informal receptada e inadmisiones que son derivadas a investigaciones disciplinarias—; para este caso, la Dirección Provincial de Manabí – Ámbito Disciplinario, ha conocido 10 denuncias catalogadas como de “corrupción”, de las cuales la totalidad fue tramitada; hasta el corte del año 2015 (31 de diciembre de 2015) sólo permaneció activa una investigación que tuvo su inicio el 07 de diciembre de 2015.

**Tabla N<sup>o</sup> 3**

N <sup>o</sup>	VARIABLES DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE VARIABLES
1	Sumatoria de denuncias de presuntos actos de corrupción investigadas.	10
2	Sumatoria de denuncias de presuntos actos de corrupción ingresadas.	10
<b>RESULTADO - DIRECCIÓN PROVINCIAL</b>		<b>100%</b>

Fuente: Dirección Provincial de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

Es de resaltar que se identifican como denuncias relativas a actos de corrupción a las tipificadas en el COIP de la siguiente manera: a) Revelación de información

restringida (Art. 80 # 1,2 y 3; Art. 472 # 1,3 y 4); b) Prevaricato Judicial (Art. 268); c) Fraude Procesal (Art. 272); d) Omisión de Denuncia (Art. 277); e) Peculado (Art.278); f) Enriquecimiento Ilícito (Art. 279); g) Cohecho (Art. 280); h) Concusión (Art. 281); i) Tráfico de Influencia (Art. 285 y 286), y; j) Alteración de Pruebas (Art. 292).

En el mismo orden de ideas, el tiempo promedio de sustanciación de las investigaciones de corrupción que fueron tramitadas en el 2015 llega a los cincuenta (50) días calendario; de igual forma, las denuncias receptadas tuvieron un lapso de sustanciación de ciento treinta (130) días calendario en promedio.

**Tabla Nº 4**

TOTAL DE INVESTIGACIONES	INVESTIGACIONES POR PRESUNTOS ACTOS DE	TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION
Cantidad total de investigaciones realizadas por la Dirección Provincial en el año 2015	Del total de investigaciones realizadas en el año, cuantas fueron por presuntos actos de corrupcion	Tiempo promedio en emitir una resolucio de las investigaciones realizadas por presuntos actos de corrupción.
525	7	50
TOTAL DE DENUNCIAS RECEPTADAS	DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION	TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION
Cantidad total de denuncias receptadas por la Dirección Provincial en el año 2015	Del total de denuncias receptadas en el año, cuantas fueron por presuntos actos de corrupcion	Tiempo promedio en emitir una resolucio (inadmisio o informe motivado) de las denuncias receptadas por presuntos actos de corrupción.
495	3	130

Fuente: Dirección Provincial de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

En relación al objetivo estratégico 4, el Ámbito Disciplinario se vincula a la estrategia 4.2 que expresa: *“Implementar adecuados mecanismos de promoción, evaluación y régimen disciplinario para la carrera judicial”*; en ese entorno se estudió dos factores, los que son: a) Tiempo promedio en resolver sumarios disciplinarios, y; b) Porcentaje de prescripción de sumarios disciplinarios.

El primer factor arroja resultados satisfactorios, ya que el tiempo promedio de sustanciación de un sumario disciplinario se reduce a 88 días calendario, resultado muy esforzado para esta Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario, ya que en el año 2015 se conocieron y tramitaron más de un mil quinientos (1500) expedientes, entre denuncias, sumarios de oficio e investigaciones; nótese que la evolución mensual de este factor fue progresando paulatinamente entre enero y octubre de 2015, pasando de 123 días promedio de sustanciación, a sólo 53 días calendario de sustanciación por expediente.

**Tabla Nº 5**

Nº	Variables de Evaluación	Resultado de variables (días / Sumarios)	Tiempo promedio (Meses)
1	Sumatoria de los tiempos de resolución en función de cada sumario disciplinario, en el período determinado de evaluación.	13507	88
2	Sumatoria de todos los sumarios disciplinarios resueltos.	153	
<b>RESULTADO - DIRECCIÓN PROVINCIAL</b>			<b>88</b>

Fuente: Dirección Provincial de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

**Tabla Nº 6**

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí-Ámbito Disciplinario									
	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	ago-15	sep-15	oct-15
Total días	860	965	1005	1042	2972	752	1036	911	1488
Total Expedientes	7	7	10	11	28	13	13	14	18
Promedio (Días/Expedientes)	123	138	101	95	106	103	80	65	53

Fuente: Dirección Provincial de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

El segundo factor demuestra que se cumple con la normativa, impidiendo la prescripción de la facultad disciplinaria del Consejo de la Judicatura, puesto que el 100% de los expedientes fueron tramitados dentro del lapso de un año dispuesto por el último inciso del artículo 106 del COFJ; existen 4 prescripciones registradas que obedecen a la prescripción de la acción disciplinaria (numerales 1, 2 y 3 del art. 106 del COFJ) y no corresponden a la prescripción del ejercicio de la potestad disciplinaria (último inciso del art 106 del COFJ).

En cuanto a la productividad del Ámbito Disciplinario en Manabí, se evidencia un fuerte trabajo sostenido y fructífero a lo largo del año 2015; en total fueron tramitados más de mil quinientos expedientes; de los que fueron resueltos casi mil trescientos y, al cierre del año 2015 se mantenían en trámite un poco más de doscientos expedientes.

Nótese que el ingreso de expedientes en el 2015 revela que la iniciativa sancionadora se encuentra liderada por la Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario y no por la ciudadanía, esta es una tendencia que se mantiene al menos desde hace tres años; pues sólo un poco más del 27% de los expedientes ingresaron doscientas setenta y nueve denuncias y el 72,6% restante corresponde a sumarios iniciados por esta Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario ingresaron quinientos veinte y cinco investigaciones y doscientos diez y seis sumarios de oficio.

**Tabla Nº 7**  
**DE 01/ENE/2015 A 30/DIC/2015**

PERÍODO	Inicio	01/01/2015			TOTAL	1505
	Fin	30/12/2015				
<b>INGRESADOS</b>			<b>1020</b>			
	INVESTIGACIONES	525	↑			
	OFICIOS	216				
	DENUNCIAS	279				
<b>RESUELTOS</b>			<b>1295</b>			
<b>ARCHIVO</b>			<b>1115</b>			
	INVESTIGACIÓN	704	↑			
	INADMISIÓN	224				
	RESOLUCIÓN	158				
	OTROS	29				
<b>RESOLUCIÓN</b>			<b>180</b>			
	AMONESTACIÓN ESCRITA	26	↑			
	SANCIÓN PECUNIARIA	62				
	MULTA SBU (ALE)	26				
	SUSPENSIÓN	38				
	DESTITUCIÓN	28				
<b>EN TRÁMITE</b>			<b>210</b>			
	PREVIO A AUTO DE INICIO	113				
	CON AUTO DE INICIO	29				
	POSTERIOR A AUTO DE INICIO	68				
Índice de litigiosidad (anual)	18,70	óptimo				
Tasa de resolución (global)	1,27	>1				
Tasa de pendencia	0,16	0,0<x<1,0				
Índice de congestión	1,16	1,0<x<2,0				
Tasa de admisibilidad	0,96					
Tasa de resolución (sumarios)	1,90					
Población de Manabí	1.500.000					
lapso promedio de despacho	59					

Fuente: Dirección de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015

Dentro del grupo de expedientes resueltos —que engloban un total de casi mil trescientos de ellos, más del 86% fue archivado por diversos motivos, luego del trámite correspondiente; la principal causa de inadmisión es el incumplimiento de requisitos; tanto a nivel de resolución (expediente sustanciado en su

totalidad) como a nivel de investigación, las causales de archivo más frecuentes son el que no se encuentren suficientes elementos probatorios como para configurar plenamente la infracción (el primero de los casos) o también que lo analizado se encuentra dentro del campo jurisdiccional, lo que impide seguir con el procedimiento.

Las resoluciones alcanzadas, en todos los niveles de resolución, han recaído en ciento ochenta sumariados, de estas sanciones la que más destaca es la sanción pecuniaria con un 34,4% de participación en el total; al desagregar los tipos de sanción en función de los sujetos del procedimiento disciplinario se encuentra, por ejemplo que: a) en trece expedientes se destituyeron jueces; b) los jueces son los que más sanciones reciben (más del 35% del total de expedientes); c) la sanción pecuniaria es más recurrente en los notarios (más del 32% de sanciones pecuniarias han recaído en notarios), y; d) la suspensión es más recurrente en los jueces (27 expedientes con sanción de suspensión, de un total de 62 expedientes seguidos a jueces).

**Tabla Nº 8**

Funcionario	Destitución	Suspensión	Sanción Pecuniaria	Amonestación Escrita	TOTAL
<b>Juez</b>	13	27	13	9	<b>62</b>
<b>Fiscal</b>	4	3	5	0	<b>12</b>
<b>Defensor Público</b>	1	1	2	0	<b>4</b>
<b>Notario</b>	4	1	28	0	<b>33</b>
<b>Secretario</b>	1	7	20	7	<b>35</b>
<b>Perito</b>	0	2	0	0	<b>2</b>
<b>Administrativo</b>	0	2	18	8	<b>28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>43</b>	<b>86</b>	<b>24</b>	<b>176</b>

Fuente: Dirección de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015

Retomando otros factores de análisis obtenidos a partir de los datos de productividad, se aprecia que: a) el índice de litigiosidad para sumarios administrativos es de 18,7 denuncias por cada cien mil habitantes en esta jurisdicción territorial (se considera una población estimada para la provincia de Manabí de un millón 500 mil habitantes); b) la tasa de resolución global del Ámbito Disciplinario en la Provincia es de 1,27 demostrando que se resuelve más de lo que ingresa, reduciendo la pendencia a casi cero en este tipo de trámites; c) la tasa de admisibilidad es del 96%, esto quiere decir que 96 de cada 100

trámites nuevos iniciados en un período es resuelto en ese mismo período, y finalmente; d) la tasa de resolución de sumarios supera el 100%.

Lo manifestado en las líneas inmediatas anteriores se demuestra en el cuadro de expedientes pendientes; hasta diciembre de 2015 fueron cien (100) los sumarios que permanecían activos.

**Tabla Nº 9**

**Expedientes pendientes de despacho en la Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura (Expedientes que todavía están pendientes de envío del informe motivado a la matriz / o que todavía no han sido resueltos por la Dirección Provincial, según corresponda )**

PROVINCIA:		MANABÍ							(CORTE A: 31/12/2015)					
Nro.	TIPO DE INFRACCIÓN	ENE / 2015	FEB / 2015	MAR / 2015	ABR / 2015	MAY / 2015	JUN / 2015	JUL / 2015	AGO / 2015	SEPT / 2015	OCT / 2015	NOV / 2015	DIC / 2015	TOTAL
1	Gravísima (destitución)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	7	14	27
2	Grave (suspensión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	5	11
3	Leve (multa/amonestación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	12	21
4	Notarios/as UAF	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	5
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>64</b>						
5	Denuncias (calificación)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	34	36
<b>TOTALES</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>67</b>	<b>100</b>						

Fuente: Dirección de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

**Tabla Nº 10**

PROVINCIA:		MANABÍ												
Nro.	TIPO DE INFRACCIÓN	FEB / 2015	MAR / 2015	ABR / 2015	MAY / 2015	JUN / 2015	JUL / 2015	AGO / 2015	SEPT / 2015	OCT / 2015	NOV / 2015	DIC / 2015	TOTAL	
1	Gravísima (destitución)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
2	Grave (suspensión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
3	Leve (multa/amonestación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
4	Notarios/as UAF	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>12</b>							
5	Denuncias (calificación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>12</b>							

Fuente: Dirección de Control Disciplinario de Manabí – diciembre 2015.

## 2.6 Acceso a los Servicios de Justicia

La Constitución de la República reconoce en su artículo 190, el arbitraje y la mediación como procedimientos alternativos para la solución de conflictos; de igual manera desde 1997 se regula la mediación en la Ley de Mediación y Arbitraje y por último el Consejo de la Judicatura, órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial señala en el artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial, que: (...) “El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la Ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades”.

Por ello, durante el 2015, el Centro Nacional de Mediación amplió la cobertura en cuanto a la entrega de su servicio en la provincia de Manabí, pues se inauguraron nuevas oficinas con la finalidad de que la población tenga un mejor acceso a este servicio de justicia.

**Tabla Nº 11**

Oficinas de Mediación Inauguradas en Manabí		
Mes	Lugar	Cantón
Marzo	Unidad de Policía Comunitaria de Tarqui	Manta
Abril	Unidad de Policía Comunitaria	Bahía
Abril	Unidad de Policía Comunitaria	Jama
Agosto	Oficina Mediación	Pedernales
Noviembre	Oficina Mediación Palacio Judicial	Manta
Noviembre	Oficina Mediación	El Carmen
Diciembre	Unidad Judicial Flavio Alfaro	Flavio Alfaro
En Noviembre se inauguraron los servicios ITINERANTES de mediación en las oficinas judiciales de Tosagua, Bolívar, Rocafuerte, Junín y Santa Ana.		

Fuente: Coordinación de Mediación de Manabí – diciembre 2015.

Las siguientes oficinas de mediación que prestan sus servicios de forma permanente, de lunes a viernes son:

- Portoviejo
- Chone
- Manta: Palacio de Justicia de Manta, UPC Manta-Cuba, UPC Manta-Tarqui
- UPC Bahía de Caráquez



- El Carmen
- UPC Montecristi

Las siguientes oficinas de mediación que prestan el servicio de forma itinerante son:

- Pichincha-Manabí (Lunes)
- Manta-Los Esteros (martes, miércoles y jueves)
- UPC-Jama (Lunes y viernes)
- Pedernales (martes, miércoles y jueves)
- Flavio Alfaro (miércoles)
- Tosagua (miércoles)
- Rocafuerte (viernes)
- Bolívar (lunes)
- Junín (martes)

En el cantón Santa Ana el servicio se brinda a través de jornadas de mediación en función de la demanda del servicio. Las jornadas de mediación consisten en la planificación de una agenda de trabajo en un determinado espacio de tiempo y lugar con el fin de evacuar casos que han sido seleccionados para su atención. La organización de la jornada supone una planificación previa, sea en los espacios judiciales para activar la derivación judicial o en otras localidades, para atender solicitudes directas.

Con esto sumamos un total de 17 oficinas de mediación en Manabí y 14 mediadores calificados, durante el periodo de gestión de enero a diciembre de 2015.

De enero a diciembre de 2015, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en Manabí, recibió 6.427 casos entre solicitudes directas, derivaciones y remisiones en tránsito, cifra que sobrepasó la meta que fue establecida en 4.800 casos. Así mismo, de los 6.427 casos que se recibieron, 3.469 audiencias fueron instaladas, es decir un 53,98 por ciento, sobrepasando la meta establecida en 45,33%. En total, en Manabí, durante el 2015 se lograron 2.920 acuerdos, es decir un total de 84,17%.



## ➤ Justicia de Paz

El Plan Estratégico de la Función Judicial propone en el Objetivo 2: “Promover el óptimo acceso a la justicia y en el numeral 6, se establece como política crear centros de mediación y juzgados de paz a nivel nacional, fomentando una cultura de paz y de diálogo para solucionar los conflictos”.

En Manabí, con el afán de cumplir con el Objetivo 2, se impulsaron varios procesos que dieron origen en las solicitudes realizadas por grupos de habitantes, organizaciones sociales, parroquiales y comunas para la elección de jueces de paz.

Tal es el caso que producto de esos procesos, durante el 2015 se intervinieron 8 parroquias, logrando realizar igual número de procesos que desembocaron en la elección de 5 jueces de paz.

En la actualidad la provincia de Manabí cuenta con 9 jueces de paz; 4 en Jipijapa (Sitio Mono Bravo de Pedro Pablo Gómez); 2 en Manta (La Sirena y San Agustín de Los Esteros); 1 en Puerto López (Machalilla); 1 en Montecristi (La Pila); 1 en Pichincha (San Sebastián).

Hasta el mes de diciembre del 2015 los jueces que fueron elegidos y posesionados resolvieron 26 casos: 2 en la Unión; 4 en San Sebastián; 2 en San Agustín de Manta, 18 en La Sirena.

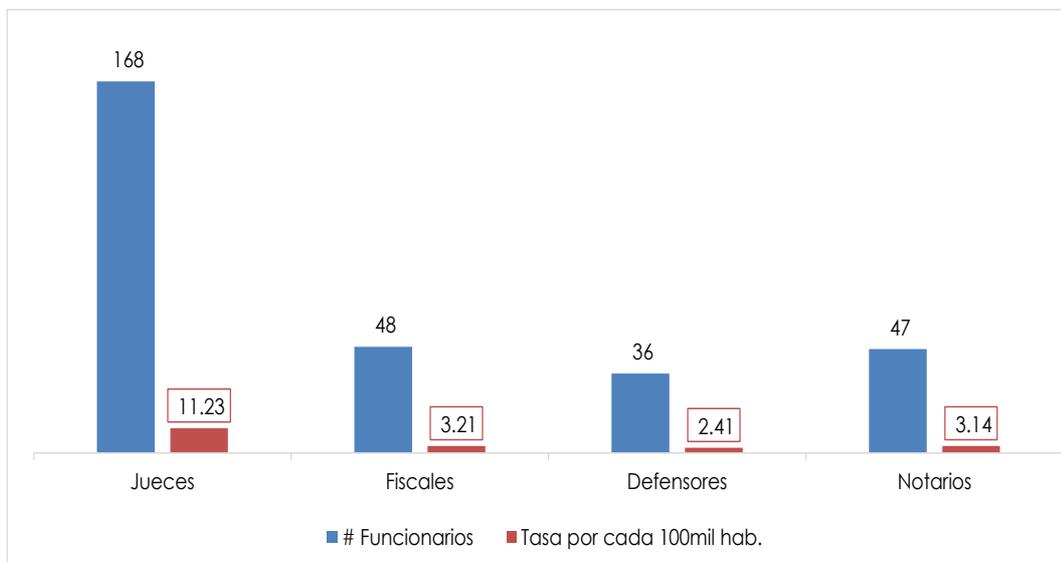
**Dirección Provincial de Manabí**  
**Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadísticas**  
**Funcionarios judiciales por provincia - tasa por cada 100.00 habitantes**  
**Año 2014 - 2015**

**Tabla N° 12**

Funcionarios	# Funcionarios	Tasa por cada 100mil hab.
Jueces	168	11.23
Fiscales	48	3.21
Defensores	36	2.41
Notarios	47	3.14
<b>Total general</b>	<b>299</b>	<b>19.98</b>

Fuente: Unidad de Estudios Jurimétricos y Estadísticas de Manabí

**Gráfico N° 2**



\*Fuente: DNEJ - Dirección Nacional de Innovación - Dirección Nacional de Talento Humano, tasa por 100 mil habitantes incluye a jueces de Corte Nacional - Diciembre 2015

\*\*Fuente: Dirección Talento Humano de Fiscalía General del Estado - Diciembre 2015

\*\*\* Fuente: Defensoría Pública - Defensores Diciembre 2015

\*\*\*\* Fuente: Subdirección Nacional del Sistema de Gestión del Servicio Notarial, Notarios Diciembre 2015.

## 2.7 Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección de Comunicación, así como la Unidad Provincial de Comunicación tiene como uno de sus principales objetivos difundir de manera transparente y responsable todas las gestiones y actividades que realiza la institución.

Ante ello, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2015, la Unidad Provincial de Comunicación de Manabí realizó las siguientes actividades de promoción de acceso a los servicios de justicia:

- El 21 de mayo del 2015, se organizó un taller para la construcción de rutas de remisión de las instituciones vinculadas al trabajo contra la violencia intrafamiliar en Manabí.

- Durante los meses de junio, julio y agosto, la Unidad de Comunicación del Consejo de la Judicatura de Manabí, promocionó los servicios de justicia a través de ferias informativas organizadas por Visión Mundial en Tosagua, el Consejo Nacional Electoral en Portoviejo, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en el cantón Chone. En dichas ferias se promocionaron varios temas relacionados a los servicios de justicia, principalmente los de violencia intrafamiliar, Sistema de Información Judicial Individual, Sistema Único de Pensiones Alimenticias, entre otros.

- Además, en el mes de septiembre se inició una campaña provincial de producción y difusión en medios tradicionales y multimedia de las políticas y servicios del Consejo de la Judicatura en Manabí. El proceso inició en septiembre y los resultados se observarán hasta los primeros meses del año 2016.

## **2.8 Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios**

Uno de los principales objetivos de la Unidad Provincial de Contratación Pública es el de preparar, coordinar, dar seguimiento, organizar y operativizar los procesos precontractuales y contractuales del Consejo de la Judicatura en Manabí. Debido a ello, en esta provincia se realizaron 198 procesos los mismos que son detallados a continuación:

- 6 procesos de subasta inversa electrónica monto \$ 414.524,32
- 3 procesos de menor cuantía de bienes y servicios / obras monto \$ 150.789,14
- 5 procesos de régimen especial monto \$ 142.952,33
- 13 procesos de catálogo electrónico monto \$688.048,43

- 2 procesos de ferias inclusivas monto \$ 147.000,00
- 8 procesos especiales – arriendo bienes inmuebles monto \$ 609.066,12
- 161 procesos por ínfima cuantía monto \$ 293.615,24

Es importante mencionar que dentro de los citados procesos de contratación se consideraron las denominadas Ferias Inclusivas con la finalidad de transparentar de mejor manera el uso de los fondos públicos y denotar la participación ciudadana.

En Manabí se ejecutaron dos ferias inclusivas por un monto de \$147.000,00 dólares, no obstante, para otras contrataciones también se consideraron a grupos de artesanos de la localidad, como fueron los procesos de pintura del Palacio de Judicial de Portoviejo y el Complejo Judicial de Manta.

## **2.9 Expropiación, enajenación / donación de bienes.**

Durante el año 2015 se realizó el proceso de baja de 3.870 bienes, los mismos que fueron donados a ONGs por un monto aproximado de \$170.980,30.

## **2.10 Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.**

La Dirección Provincial de Manabí en cumplimiento a las disposiciones emitidas por los Órganos de Control, recibió en el mes de marzo del 2015 la notificación de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura, el examen especial a “La recaudación, depósito, registro y cobro de tasas por servicios notariales en el Consejo de la Judicatura, provincia de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, El Oro y Santo Domingo de los Tsáchilas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014”.

En el mes de mayo del mismo año se dieron a conocer los resultados provisionales y se recibió el informe de borrador, iniciando las acciones pertinentes esta Dirección Provincial, en cumplimiento al hecho encontrado;

### **Diferencia en el pago del porcentaje de participación del Estado por tasas notariales.**

Se realizaron las gestiones de cobro, a través de las Unidades Provinciales de Asesoría Jurídica y Financiera, notificando a los Notarios (as) el valor a cancelar según las liquidaciones de cobro, logrando la recuperación parcial.

## **2.11 Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2014.**

Tras la rendición de cuentas del periodo 2014 se generaron una serie de recomendaciones que nacieron a raíz de los debates existentes en las mesas preparadas para dicho evento. Ante ello la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, asumió dichas recomendaciones como una oportunidad para seguir mejorando a la Función Judicial de la provincia, adoptando las siguientes acciones:

### **Asegurar la transparencia y calidad en la prestación de los servicios de justicia.**

#### *Recomendaciones:*

- a. Mejor coordinación entre jueces y fiscales
- b. Capacitación a jueces y fiscales, sobre el procedimiento directo y audiencias.  
Las fiscalías tienen un mejor dimensionamiento de la necesidad de fiscales por cantón.

#### *Acciones tomadas:*

- a. A través de las Mesas de Justicia y de la Coordinación de Audiencias a nivel provincial, los operadores de justicia han asumido compromisos en el ámbito de sus competencias logrando mejorar el servicio de justicia a la ciudadanía.

### **Promover el óptimo acceso a la justicia.**

#### *Recomendaciones:*

- a. Dar capacitación continua, de carácter profesional a las y los servidores judiciales
- b. Incremento de balcones de servicios donde se otorgue información más detallada para el asesoramiento del usuario.
- c. Incremento de defensores públicos.
- d. Sensibilización a los actores de justicia en la aplicación de soluciones alternativas a los procedimientos normales.
- e. Proponer que se respeten las especialidades de los jueces.

*Acciones tomadas:*

- a. En el año 2015 se impartieron a 1.557 servidores judiciales capacitaciones para fortalecer sus conocimientos y mejorar sus acciones como operadores de justicia, en el ámbito jurisdiccional como administrativo. Las capacitaciones impartidas, tanto presencial como virtual, fueron sobre: Atención al usuario, COIP, COGEP, manejo de conflictos, planificación estratégica, entre otros.
- b. Se inició el proceso de méritos y oposición para la contratación de Defensores Públicos.
- c. Se inauguraron oficinas de mediación en diferentes cantones, además se brindó el servicio de mediación itinerante y se posesionaron 5 jueces de Paz en la provincia.
- d. Se posesionaron a 45 jueces y juezas para la provincia de acuerdo a la materia y al territorio.
- e. Se realizó un proceso de reasignación de causas.

**Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.**

*Recomendaciones:*

- a. Mejora de instalaciones en Fiscalías, para un adecuado servicio.
- b. Sensibilización y capacitación a los operadores y administradores de justicia, para no revictimizar ni incurrir en violencia institucional a los usuarios y usuarias. (Defensores públicos, jueces, personal administrativo, técnico)
- c. Mejorar la coordinación entre el Consejo de la Judicatura y Fiscalía, para que el acceso a la justicia
- d. Cumplimiento del derecho a que se les haga justicia a los usuarios y usuarias, sea integral.
- e. Monitorear los tiempos de resolución de las causas.
- f. Se sugiere, contratar más personal, para lograr celeridad de la justicia.

*Acciones ejecutadas:*

- a. Se impartió a policías del cantón Manta una capacitación sobre personas violentadas; así mismo la Dirección Provincial de Manabí en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo realizó la capacitación a 400 líderes y lideresas de Portoviejo y Chone sobre mediación.
- b. El porcentaje de audiencias fallidas a diciembre del 2015 fue de 1,29.

- c. Seguimiento y monitoreo permanente por parte de la Unidad Provincial de Gestión Procesal en los procesos penales y no penales de acuerdo al tipo procedimiento que pueden ser ordinario, directo, abreviado, expedito alcanzando los tiempos.
- d. En 2015 se incorporaron nuevos secretarios y secretarias a la Función Judicial, así como también se contrataron servidores para las diferentes áreas jurisdiccionales, entre ellos gestores de archivo.

### **Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia**

#### *Recomendaciones:*

- a. Sede provincial para concurso de méritos y oposición (que las pruebas se den en cada provincia)
- b. Considerar las evaluaciones para promociones de ascensos de los y las servidoras.
- c. Capacitación a jueces sobre la gestión pericial y a peritos en sus áreas afines.
- d. Participación de practicantes en Notarías de la Provincia.
- e. Revisar requisitos para la realización de prácticas pre profesionales (años de estudio, pensum, evaluación psicológico, compromisos de confiabilidad)
- f. Revisar el sistema informático notarial

#### *Acciones ejecutadas:*

- a. En 2015 se realizaron procesos de méritos y oposición para elegir a secretarios (as), notarios (as) e inicio del proceso para defensores (as) públicas.
- b. Inició proceso de evaluación a servidores y servidoras judiciales de la provincia.
- c. Se cumplió IV ciclo de prácticas pre-profesionales.
- d. Y se puso en marcha en Manabí el Sistema Notarial Informático.

## **2.12 Análisis presupuestario**

Conforme a la asignación inicial realizada por el Ministerio de Finanzas a esta Dirección Provincial, del total del presupuesto codificado de \$26.317.331,75 se ejecutó \$26.172.848,06 alcanzando un porcentaje del 99,45%.

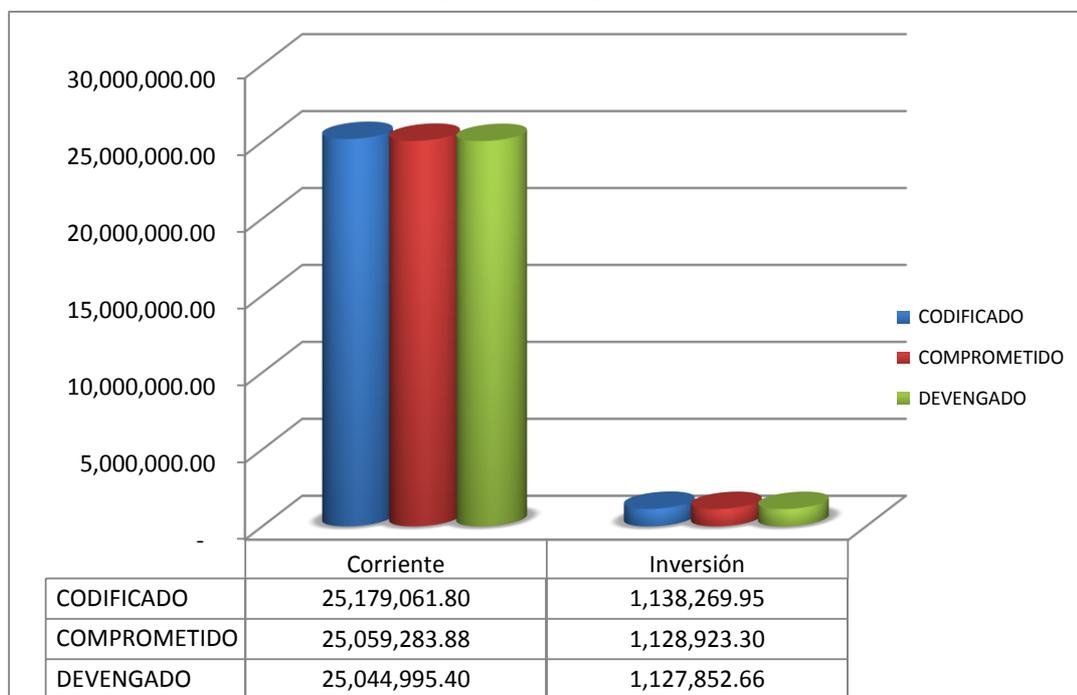
**Dirección Provincial de Manabí**  
**Unidad Provincial Financiera**  
**Ejecución presupuestaria por grupo de gasto**

**Tabla N° 13**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% DE COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
Corriente	25,179,061.80	25,059,283.88	99.52%	25,044,995.40	99.47%
Inversión	1,138,269.95	1,128,923.30	99.18%	1,127,852.66	99.08%
<b>TOTAL</b>	<b>26,317,331.75</b>	<b>26,188,207.18</b>	<b>99.51%</b>	<b>26,172,848.06</b>	<b>99.45%</b>

Fuente: Esigef, - diciembre 2015

**Gráfico N° 3**



Fuente: Esigef, - diciembre 2015

### 3. Conclusiones 2015

La Dirección Provincial de Manabí durante su periodo de gestión año 2015, inició actividades enmarcadas a los objetivos estratégicos institucionales, mismas que se lograron cumplir, así mismo se iniciaron nuevas actividades que lograron avances importantes en el año 2015, pudiendo concluir que:

- La Dirección Provincial a través de sus Unidades Provinciales, realizó el seguimiento permanente, para cumplir y asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia, implementando mecanismos de monitoreo y control.
- En el presente año la dirección provincial realizó varias acciones que lograron promover un mejor acceso a la justicia; el incremento de salas de audiencias, apertura de nuevas oficinas de mediación, servicio de mediación itinerante, designación de jueces de paz y la ejecución de varias campañas de difusión de los servicios y de sensibilización.
- Para lograr impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios ésta Dirección Provincial culminó con la ejecución del Plan de Cobertura Judicial disponiendo de inmuebles acorde al nuevo Modelo de Gestión, adquisición de equipamiento tecnológico, implementación de nuevo sistema de control biométrico, intervención integral según el Protocolo Genérico de Manejo Documental y Archivístico para las Unidades Judiciales.
- El talento humano siendo el recurso más valioso de una institución, en el año 2015 se garantizó el ingreso a una carrera judicial a jueces/zas, secretarios/as, auxiliares de justicia y personal administrativo así como su formación, capacitación y evaluación.  
Por otra parte en el Ámbito Disciplinario se logró paulatinamente una reducción en los tiempos de sustanciación de los sumarios disciplinarios.
- A través de las Mesas de Justicia y a los compromisos adquiridos por los operadores de justicia se han logrado consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional. Despliegue de capacitaciones con formadores de la Dirección Provincial ante la entrada en vigencia del COGEP.

#### 4. Proyecciones 2016

Entre las proyecciones que la Dirección Provincial de Manabí espera lograr en el año 2016 están:

- Mantener y establecer mecanismos de monitoreo y control a través de las Unidades Provinciales en especial de la Unidad de Gestión Procesal para brindar calidad en la prestación de los servicios de justicia, como son: mejoras



en los tiempos de respuestas en las etapas procesales, reasignación de causas, disminución de audiencias fallidas, entre otros.

- Continuar con la promoción de los medios alternativos de justicia, mediación y jueces de paz, ejecutar campañas comunicacionales dirigidas a grupos de atención prioritaria.
- Mejorar y equipar las Unidades Judiciales acorde al nuevo modelo de gestión con la infraestructura civil y tecnológica necesaria, para ofrecer un servicio de atención permanente y moderna. Continuar con el equipamiento necesario en las áreas de archivo según lo establece el Protocolo de Manejo Archivístico y documental.  
Contar con información estadística actualizada y confiable para el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones a nivel provincial.
- Ejecutar las acciones pertinentes para cumplir programas de capacitación a nivel jurisdiccional y administrativo. Dar continuidad al programa de prácticas pre- profesionales.
- Implementar y equipar las salas de audiencia previa a la vigencia total del COGEP, coordinar el despliegue de jornadas de capacitación a los operadores de justicia en temas COGEP.  
Coordinar la realización de mesas de justicia y efectuar el seguimiento a los compromisos interinstitucionales, combatiendo la impunidad y esclareciendo delitos.